



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, a 26 de junio de 2013

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 P R E S E N T E



Por instrucciones del Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, me permito solicitar a usted, en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, la exención del manifestación de impacto regulatorio de los ordenamientos siguientes:

No.	ACUERDO	NOMBRE
1.-	AC/SO/30-V-2013/90	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A REALIZAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EN ESCALA NACIONAL, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "STANDARD & POOR'S", S.A. DE C.V.
2.-	AC/SO/30-V-2013/91	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA "IMIPE", PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE PERMITA EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TANTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, COMO HACIA LA SOCIEDAD.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo-superior derecho.





“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

3.-	AC/SO/30-V-2013/92	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL “INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD”.
4.-	AC/SO/30-V-2013/93	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO DE INTERNET GRATUITO, EN LAS ESCUELAS, CENTROS COMUNITARIOS, AYUDANTÍAS Y OTROS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA TAL EFECTO.
5.-	AC/SO/30-V-2013/94	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).
6.-	AC/SO/30-V-2013/95	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”.
7.-	AC/SO/30-V-2013/96	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		80, 85, 86, 87, 119, 120, 124 BIS, 124 BIS I Y 124 BIS II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.
8.-	AC/SO/30-V-2013/97	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. DE C.V. SOFOM, ENR.
9.-	AC/SO/30-V-2013/98	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON EL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
10.-	AC/SO/30-V-2013/99	POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "TELÉFONOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL PARQUE ECOLÓGICO "MELCHOR OCAMPO".
11.-	AC/SO/30-V-2013/100	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

		MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FINIQUITO DE PAGO, RESPECTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS “CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES”, S.A DE C.V.; “CREDIPRESTO”, S.A. DE C.V.; “CON SU PAGO”, S.A. DE C.V.; “FAPREI”, S.A. DE C.V.; “LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS”, S.A. DE C.V.; “MAS SOLUCIONES CORPORATIVAS MUZAR”, S. DE R.L.; “METLIFE MEXICO”, S.A. DE C.V, “SEFISE”, S.A. DE C.V.; “MONISSIMO 2005”, S.C. DE R.L. DE C.V.; “SIEGRIST Y ESPARZA”, S.A. DE C.V.; “NOMINA APOYO”, S.A. DE C.V.; “PRESTACIONES FINMART”, S.A. DE C.V.; Y “GLOBAL LENDING CORPORACIÓN”, GLC, S.A. DE C.V.
12.-	AC/SO/30-V-2013/101	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL ÁREA SUPERIOR DEL MERCADO “NARCISO MENDOZA”, UBICADO EN LA COLONIA “CAROLINA” DE ESTA CIUDAD.
13.-	AC/SE/10-VI-2013/102	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.
14.-	AC/SE/10-VI-2013/103	QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU", ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERALES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE MORELOS.
--	--

En razón de que dichas normas no implican costo de cumplimiento con los particulares, y en consecuencia las mismas puedan ser publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para lo cual, me permito adjuntar en medio magnético, (disco compacto CD), de los ordenamientos enlistados anteriormente; así como, copia certificada de las Actas de Cabildo, en la que fueron aprobadas dichas normas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.c.p. El C. Jorge Morales Barud. Presidente Municipal de Cuernavaca, para su superior conocimiento.  
C.c.p. La Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos. Mismo fin.  
C.c.p. El Archivo/Minutario  
MCRM/jlrc



JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, siendo deber del Estado mexicano implementar las medidas necesarias para garantizarlo.

Que la Ley General de Desarrollo Social, establece en su artículo 6 que la alimentación es un derecho para el desarrollo social y en su artículo 11 fracción I que la Política Nacional de Desarrollo Social, tiene el objetivo de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales.

Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el diseño y ejecución de las políticas generales en la “Cruzada contra el Hambre”, para cuyo efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

Que con fecha 22 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos expidió el Decreto, por el que se ordenan diversas acciones en materia de política social, orientadas a enfrentar y combatir la incidencia del hambre en la población en pobreza; así como, sus efectos negativos para el adecuado desarrollo físico y cognoscitivo de las personas, para implementar una: “Cruzada Nacional Contra el Hambre”.

Que de conformidad con la normatividad aplicable la Secretaría de Desarrollo Social, está comprometida con la promoción de la participación activa de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social, para lo cual promueve a su vez la celebración de convenios con organizaciones civiles y privadas para la instrumentación de los programas de desarrollo social.

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Que se pretende suscribir el convenio de Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social Delegación Morelos (SEDESOL) y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca y que tiene por objeto unir esfuerzos y colaborar conjuntamente para ejecutar acciones en el marco de la “Cruzada Contra el Hambre” y así, beneficiar a la población en las zonas prioritarias, con el propósito de disminuir las necesidades de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, se autoriza al Presidente Municipal para firmar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la autorización para implementar la estrategia de la “Cruzada contra el Hambre”

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO**  
**AC/SO/30-V-2013/95**

**POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– Se autoriza implementar la estrategia de la Cruzada contra el Hambre; y se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir todos los actos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, para firmar todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la autorización de implementar esta estrategia de la “Cruzada contra el Hambre”.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Desarrollo Social, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal; así como, a las demás dependencias involucradas, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**– El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.



**SEGUNDO.**– Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUERNAVACA**  
**JORGE MORALES BARUD**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ**  
**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA**

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CUERNAVACA**

**JORGE MORALES BARUD**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA**

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

MCRM/GRQ/jlrc